

MORELIA, MICHOACÁN, A DOS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO. -

EN ESTA MISMA FECHA DOS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, LA LICENCIADA R. ARGELIA GAVALDÓN VILLUENDAS, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 17, CON SEDE EN MORELIA, MICHOACÁN, DA CUENTA AL LICENCIADO AGUSTÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MAGISTRADO TITULAR DEL PROPIO ÓRGANO JURISDICCIONAL, DE LA SITUACIÓN QUE PRESENTA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN LA PANDEMIA DERIVADA DEL VIRUS DENOMINADO **SARS-COV2 (COVID-19)**, ACORDE CON EL AVISO EMITIDO AL TRÁVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EXISTENTES Y DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, QUE ES DEL DOMINIO PÚBLICO, **EL PASADO JUEVES 25 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SIENDO QUE ACORDE CON DICHA AUTORIDAD ESTA ENTIDAD FEDERATIVA SE ENCUENTRA EN COLOR AMARILLO EN EL SEMAFORO SANITARIO NACIONAL**; ASI COMO POR LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN Y MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE MORELIA, QUIENES ACTUALIZARON AL DIA DE HOY LAS CIFRAS RELACIONADAS CON LA SITUACION DE LA PANDEMIA, DE LA SIGUIENTE MANERA: CASOS CONFIRMADOS **52,124**; CASOS SOSPECHOSOS **1,018**; CASOS NEGATIVOS **63,858**; DEFUNCIONES **4,395**; RECUPERADOS **46,457**.-----

LO ANTERIOR SE ENCUENTRA RELACIONADO CON EL **ACUERDO 08/2020**, DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DOS MIL VEINTE, EMITIDO POR EL H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, POR EL CUAL SE MODIFICÓ EL PUNTO TERCERO DEL DIVERSO ACUERDO 07/2020 EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO Y CUARTO, POR LO QUE TOMANDO EN CUENTA LA REFERIDA SITUACIÓN SANITARIA EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, DERIVADA DEL VIRUS **SARS-COV2 (COVID-19)**, ASÍ COMO EN ATENCIÓN A LOS INFORMES PÚBLICOS YA MENCIONADOS, EMITIDOS EN LA SEÑALADA FECHA POR LAS AUTORIDADES FEDERALES DE SALUD EN NUESTRO PAÍS, Y POR LAS ESTATALES DE MICHOACAN, Y -----

CONSIDERANDO

I.- QUE EN EL **ACUERDO 07/2020**, EMITIDO POR EL H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO SE ESTABLECIÓ UNA ESTRATEGIA PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES DE LOS TRIBUNALES UNITARIOS AGRARIOS EN BASE AL SISTEMA DE SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO POR CADA ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIOS QUE DISPONE LA SECRETARIA DE SALUD, DADA LA EXISTENCIA DE ZONAS DIVERSAS EN EL PAÍS EN DIFERENTES NIVELES DE RIESGO EN "ALERTA", COMO SON LOS **COLORES: ROJO EN MÁXIMA**;



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO NUMERO 17
MORELIA, MICH

NARANJA EN ALTA; AMARILLO EN MEDIA; Y VERDE EN BAJA, LO CUAL HA CONLLEVADO LA NECESIDAD DE ESTABLECER MEDIDAS IGUALMENTE DIFERENTES PARA LOGRAR UN REINICIO DE LABORES PRESENCIALES DE LA MANERA MÁS SEGURA POSIBLE Y SIN PERDER DE VISTA QUE LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL INFORMÓ QUE EL SEMÁFORO SANITARIO DEL SARS-COV2 (COVID-19) EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, ES AMARILLO LO CUAL DE ACUERDO A LOS CRITERIOS EMITIDOS POR ESA MISMA AUTORIDAD ASI COMO LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN Y LAS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE MORELIA, EL SEMAFORO EPIDEMIOLOGICO DE COLOR ROJO HA CAMBIADO AL COLOR AMARILLO PERMITE REANUDAR LABORES PRESENCIALES EN NUESTRO ÓRGANO JURISDICCIONAL, SIEMPRE CON APEGO ESTRICTO A LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA, IGUALMENTE PUBLICADOS POR ESAS INSTANCIAS.-----

II.- QUE TAMBIÉN EL H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO EN EL **ACUERDO 7/2020**, ESTIMÓ NECESARIO OTORGAR FACULTADES A LOS MAGISTRADOS TITULARES O RESPONSABLES DE TRIBUNALES AGRARIOS PARA REALIZAR UN SEGUIMIENTO PUNTUAL DE LOS CAMBIOS QUE OCURRIERAN EN EL SEMÁFORO EPIDEMIOLOGICO DE ALERTA, Y ASÍ EMITIR DE MANERA OPORTUNA LAS DETERMINACIONES CORRESPONDIENTES A SU COMPETENCIA Y EN EL ÁMBITO DE SU JURISDICCIÓN, PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PARTES EN JUICIO, DE SUS REPRESENTANTES O ASESORES JURÍDICOS Y DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL TRIBUNAL, MEDIDAS QUE SE DISPUSO DEBERÍAN DE COMUNICARSE A LA SUPERIORIDAD Y PUBLICARSE EN CADA ÓRGANO JURISDICCIONAL. -----

III.- QUE BAJO ESTE ESQUEMA, DADA LA SITUACIÓN QUE PREVALECÍA AL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2020 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN EN RELACIÓN A LA MENCIONADA CONTINGENCIA ACORDE AL SEMÁFORO EPIDEMIOLOGICO ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD, SEGÚN REPORTE DE ESA FECHA, Y TOMANDO EN CUENTA EL SEMAFORO DE RIESGO EPIDEMIOLOGICO, LA EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LA PANDEMIA ORIGINADA EN EL VIRUS **SARS-COV2 (COVID-19)**; Y POR LAS LOCALES EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA, CON EL OBJETIVO DE INFORMAR EN QUÉ ZONAS DEL PAÍS EXISTE MAYOR O MENOR RIESGO DE CONTAGIO ASÍ COMO EL DE MONITOREAR ESTO EN LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES Y DETERMINAR ASÍ CUÁNTOS Y CUÁLES DE ELLOS PRESENTAN TENDENCIAS DE CRECIMIENTO DE CASOS, QUE PODRÍA IMPLICAR EL CAMBIO DE COLOR EN EL SEMÁFORO SEÑALADO; QUE DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE CLASIFICÓ EN ESE MOMENTO A MICHOACÁN DENTRO DE LOS ESTADOS QUE CAMBIARON DE **COLOR NARANJA A**



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO NUMERAL
MORELIA, MICHOACÁN

ROJO Y POR TANTO SE ENCONTRABA DENTRO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON RIESGO ALTO DE CONTAGIO. -----

IV.- PERO ACORDE CON LA ULTIMA INFORMACION PROPORCIONADA POR LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN Y DE LA CIUDAD DE MORELIA, YA CITADA DICHA INFORMACION CON ANTELACION, SE PERCIBE QUE LA VELOCIDAD DE CONTAGIO DE ESTA ENFERMEDAD HA DISMINUIDO Y QUE EN GENERAL LOS INDICADORES QUE EXISTEN AL RESPECTO, COMO LO ES EL NUMERO DE CAMAS DISPONIBLES EN LOS HOSPITALES DE LA ENTIDAD PARA ATENDER A PERSONAS ENFERMAS DE COVID-19, PERMITEN AFIRMAR QUE BAJO ESTRICITAS MEDIDAS SANITARIAS Y SIGUIENDO LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS AL RESPECTO POR LAS AUTORIDADES DEL RAMO, EXISTEN CONDICIONES PARA APERTURAR EL SERVICIO DE ESTE TRIBUNAL CON ATENCION AL PUBLICO A PARTIR DEL DIA 2 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO CON UN HORARIO DE LAS 9:15 HORAS A LAS 15:00 HORAS.-----

V.- SE COMUNICARÁ A LOS LITIGANTES, PERITOS, CAMPESINAS Y CAMPESINOS INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL QUE A PARTIR DE LA SEÑALADA FECHA SERAN ATENDIDOS PREVIA CITA A LA LIGA

<https://calendario.tribunalesagrarios.gob.mx/public/publico/viewLogin>

Y A PARTIR DE ESA FECHA EMPEZARÁN A CORRER PLAZOS Y TÉRMINOS JUDICIALES ASÍ COMO SE INICIARÁ LA LABOR DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIAS Y ACUERDOS Y SE REANUDARÁN AUDIENCIAS DE LEY.-----

VI.- LO ANTERIOR BUSCA ASÍ POR ENCIMA DE CUALQUIER OTRA CONSIDERACIÓN, PRESERVAR EL DERECHO HUMANO A LA SALUD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 4 DE NUESTRA CARTA MAGNA, PERO TAMBIÉN LLEVAR A CABO LAS ACCIONES PUNTUALES Y CONCRETAS QUE PERMITAN LA REACTIVACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES EN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, DENTRO DE LA GRADUALIDAD Y PRUDENCIA NECESARIAS, MEDIANTE LA ATENCIÓN DIRECTA A LOS JUSTICIABLES Y ABOGADOS, LO CUAL CONLLEVA LA TOMA DE MEDIDAS QUE REGULEN LA INTERACCIÓN ENTRE OTRAS PERSONAS COMO SON TESTIGOS Y PERITOS, EVITANDO CONCENTRACIONES NUMEROSAS DE PERSONAS PROVENIENTES DE DIVERSOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES A LA JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL, QUE PUDIERAN SIGNIFICAR UN RIESGO PARA LA SALUD DE USUARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS. -----



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO NUMERO 17
MORELIA, MICHOACAN

VII.- ASIMISMO, DEBERÁ ORDENARSE EL CONTINUAR LLEVANDO A CABO ACTIVIDADES SANITARIAS ADICIONALES TALES COMO INCREMENTAR LA LIMPIEZA Y SANITIZACIÓN DEL INMUEBLE, RECOMENDANDO ESTRICTAMENTE EL USO DE CUBRE BOCAS EN TODO MOMENTO TANTO AL PERSONAL QUE INTEGRA ESTE TRIBUNAL COMO AL PUBLICO EN GENERAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO SE PERMITIRA EL ACCESO A NUESTRAS INSTALACIONES A QUIENES NO OBSERVEN ESTA DISPOSICION. -----

EN CONSECUENCIA, Y CONFORME A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, EL MAGISTRADO TITULAR DE ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 17, EN ESTA MISMA FECHA DOS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO:

ACUERDA

PRIMERO.- QUE TOMANDO EN CUENTA QUE HASTA EL DÍA DE HOY EN EL ESTADO DE MICHOACÁN EN RELACIÓN A LA MENCIONADA CONTINGENCIA SANITARIA ACORDE AL SEMAFORO EPIDEMIOLOGICO ESTABLECIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL, ASI COMO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN, EN LA CIUDAD DE MORELIA HA CAMBIADO DE **ROJO A AMARILLO** A PARTIR DEL DÍA DE HOY Y POR TANTO SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE HA DEJADO DE ESTAR CONSIDERADA COMO DE ALTO RIESGO DE CONTAGIO. -----

SEGUNDO.- CONFORME A LAS FACULTADES CONFERIDAS AL SUSCRITO MAGISTRADO POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO EN EL ACUERDO 7/2020 Y DADO QUE SE ESTIMA PRIORITARIO SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS INCLUIDO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE NUESTRA CARTA MAGNA, SE SIGUE CONSIDERANDO QUE ES PRIORIDAD PARA ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO TUTELAR DE MANERA EFECTIVA EL DERECHO HUMANO A LA SALUD Y A LA VIDA TANTO DE LOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL COMO DE LOS JUSTICIALES, ABOGADAS Y ABOGADOS LITIGANTES Y DEL PÚBLICO EN GENERAL, PERO ES TAMBIÉN PRIORIDAD EL GARANTIZAR A LA POBLACIÓN EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA Y AL DEBIDO PROCESO, EVITANDO EN LO POSIBLE LIMITACIONES QUE PUEDAN RESTRINGIR EL PLENO EJERCICIO DE ESTE DERECHO, POR LO QUE CON LOS CUIDADOS DEBIDOS Y OBSERVANDO ESTRICTAMENTE LOS PROTOCOLOS SANITARIOS ESTABLECIDOS, SE DEBEN REANUDAR LABORES PRESENCIALES EN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL. -----



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO NUMERO 17
MORELIA, MICH

TERCERO.- EN CONSECUENCIA, DADO QUE EXISTEN LAS CONDICIONES PARA ELLO, SE ORDENA REANUDAR LABORES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS CON ATENCIÓN AL PÚBLICO, ASI COMO A LOS LITIGANTES, PERITOS, CAMPESINAS Y CAMPESINOS INTERESADOS Y PÚBLICO EN GENERAL, PREVIA CITA A LA LIGA

<https://calendario.tribunalesagrarios.gob.mx/public/publico/viewLogin>

EL DIA 2 DE MARZO DEL 2021, CON UN HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO LAS 9:15 HORAS A LAS 15:00 HORAS Y SE DETERMINA RECIBIR DEMANDAS, PROMOCIONES Y DESAHOGAR REQUERIMIENTOS, INCLUYENDO LOS DE LA AUTORIDAD DE AMPARO, RESPECTO DE LOS JUICIOS AGRARIOS Y EN ESA FECHA EMPEZARÁN A CORRER PLAZOS Y TÉRMINOS JUDICIALES ASÍ COMO SE REANUDARÁ LA LABOR DE NOTIFICACIÓN PRESENCIAL DE SENTENCIAS Y ACUERDOS Y LAS AUDIENCIAS DE LEY A EFECTO DE NO CAUSAR PERJUICIO A LAS PARTES NI A LITIGANTES, NI QUE SE DESAPROVECHE EL TRABAJO YA EFECTUADO POR EL ÁREA DE ACTUARIA EN CUANTO A EMPLAZAMIENTOS Y NOTIFICACIONES DE ESTAS DILIGENCIAS. -----

CUARTO.- EN LA REANUDACIÓN DE LABORES, TODA PERSONA USUARIA DEBERA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 05/2021, DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO POR EL QUE SE ACTUALIZAN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA CONTINUIDAD DE LAS ACTIVIDADES EN LOS TRIBUNALES AGRARIOS EN LA “NUEVA NORMALIDAD”, ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO FEDERAL ANTE COVID-19, PRODUCIDA POR EL VIRUS SAR-COV-2, (ABOGADOS, LITIGANTES, PERITOS, TESTIGOS, TERCERISTAS Y PÚBLICO EN GENERAL), Y DEBERÁN RESPETAR ESCRUPULOSAMENTE LOS PROTOCOLOS SANITARIOS QUE SON DEL DOMINIO PÚBLICO A EFECTO DE EVITAR AL MÁXIMO POSIBLE LOS CONTAGIOS Y LA ENFERMEDAD DERIVADA DEL VIRUS CONOCIDO COMO COVID-19; EN CONSECUENCIA PRESENTARSE OBLIGATORIAMENTE CON CUBREBOCAS Y OBSERVAR DURANTE SU ESTANCIA EN EL TRIBUNAL LAS MEDIDAS DE HIGIENE QUE SEAN IMPLEMENTADAS, COMO SANITIZACIÓN, LAVADO CONSTANTE DE MANOS, USO DE GEL ANTIBACTERIAL Y CUIDAR LA SANA DISTANCIA, ENTRE OTRAS. NO SE PERMITIRÁ LA ESTANCIA Y ACCESO A MENORES DE EDAD, MUJERES EMBARAZADAS, PERSONAS CON FIEBRE, HIPERTENSAS, CON DIABETES MELLITUS, Y MAYORES DE 60 AÑOS, (PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS ESTADOS REFERIDOS), ASÍ COMO PERSONAS



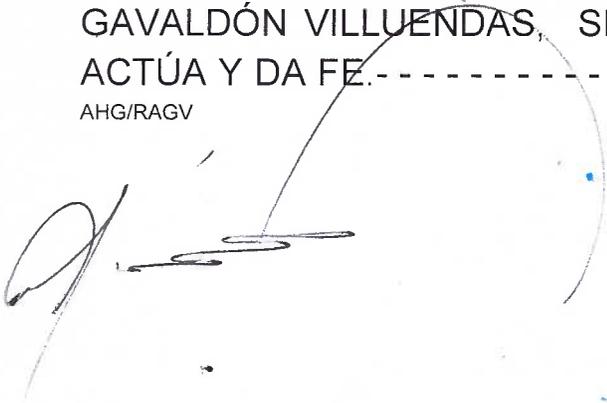
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO NÚMERO 1
MORELIA, MICH.

AJENAS A LOS ASUNTOS DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, NI SE PERMITIRÁN VISITAS DE ÍNDOLE DIVERSA. -----

QUINTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LOS ESTRADOS Y LUGAR VISIBLE DE LA PUERTA DE ENTRADA DE ESTE TUA DISTRITO 17, PARA CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL Y DEMAS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES Y MEDIANTE OFICIO Y POR VÍA ELECTRÓNICA, INFÓRMESE LO DETERMINADO AL H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO. CÚMPLASE. -----

ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA EL LICENCIADO **AGUSTÍN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, MAGISTRADO TITULAR DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 17, ASISTIDO DE LA LICENCIADA R. ARGELIA GAVALDÓN VILLUENDAS, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA Y DA FE. -----

AHG/RAGV



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO NUMERO 17
MORELIA, MICH



EN ESTA FECHA DOS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, SE PUBLICÓ EL PRESENTE ACUERDO EN LOS ESTRADOS Y LUGAR VISIBLE DE ESTE TRIBUNAL, COMO ES LA PUERTA DE ENTRADA Y EN LA LISTA QUE APARECE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS, CON EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL AL (LOS) INTERESADO (S). CONSTE. -----

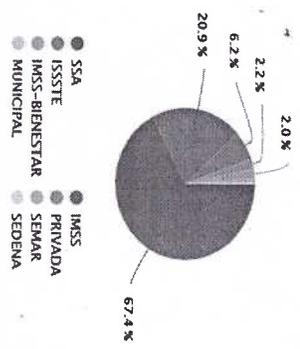
Información estatal

Información por municipios

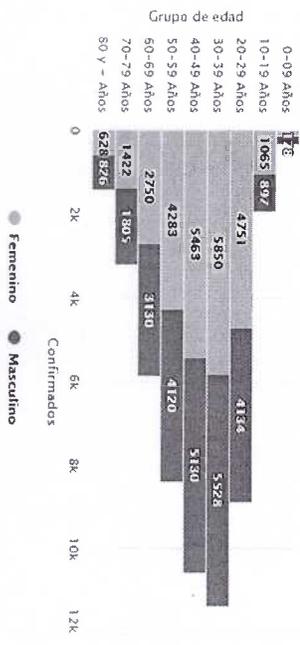
Municipio	Población	Muestras	Casos nuevos	Recuperados	Sospedidos	Activos	Defunciones	Defunciones del día	Letalidad
LA PIEDRA	110,385	4,402	1,928	9	1,725	44	25	128	6.64
LAZARO	192,153	11,967	5,872	1	5,439	28	62	371	6.32
MORELIA	825,585	27,403	11,390	11	10,506	215	297	1,147	9.6
PATZCUARO	98,122	4,083	1,968	17	1,809	19	60	98	5.03
URUAPAN	354,727	4,000	33	2,443	74	198	379	1	9.47
ZITÁCUARO	172,015	3,534	1,398	13	1,398	19	41	134	11.88
APAZTIZINGÁN	133,955	3,952	1,707	7	1,590	40	58	115	6.74
CHILCHOTA	41,138	469	206	0	183	10	5	18	8.74
BOALCOMÁN DE VAZQUEZ	18,450	339	134	3	111	16	15	8	5.87
PALLARES	31,334	832	287	7	256	5	5	26	9.06
HIDALGO	129,114	1,896	899	11	822	30	20	57	6.34
HUETAMO	42,622	2,103	1,028	3	955	25	12	61	5.93
IRIMBO	15,916	187	69	0	61	11	3	5	7.25
JACONA	72,669	909	410	0	372	15	2	36	8.78

Los datos de los casos foráneos se mantienen en la estadística a fin que no haya discrepancias.

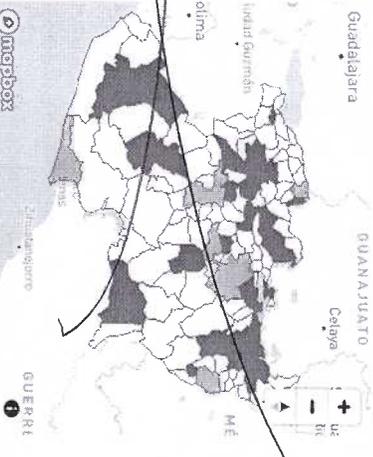
Casos confirmados por institución



Casos confirmados por grupo de edad



Casos activos por banderas municipales



Asignación de banderas al corte del 28/02/2021.
 Información sujeta a cambios por actualización de la plataforma.
 Coloca el puntero del mouse sobre un municipio para ver su información y haz clic en el para filtrar la información.

Fecha de corte al 28/02/2021

Filtrar datos

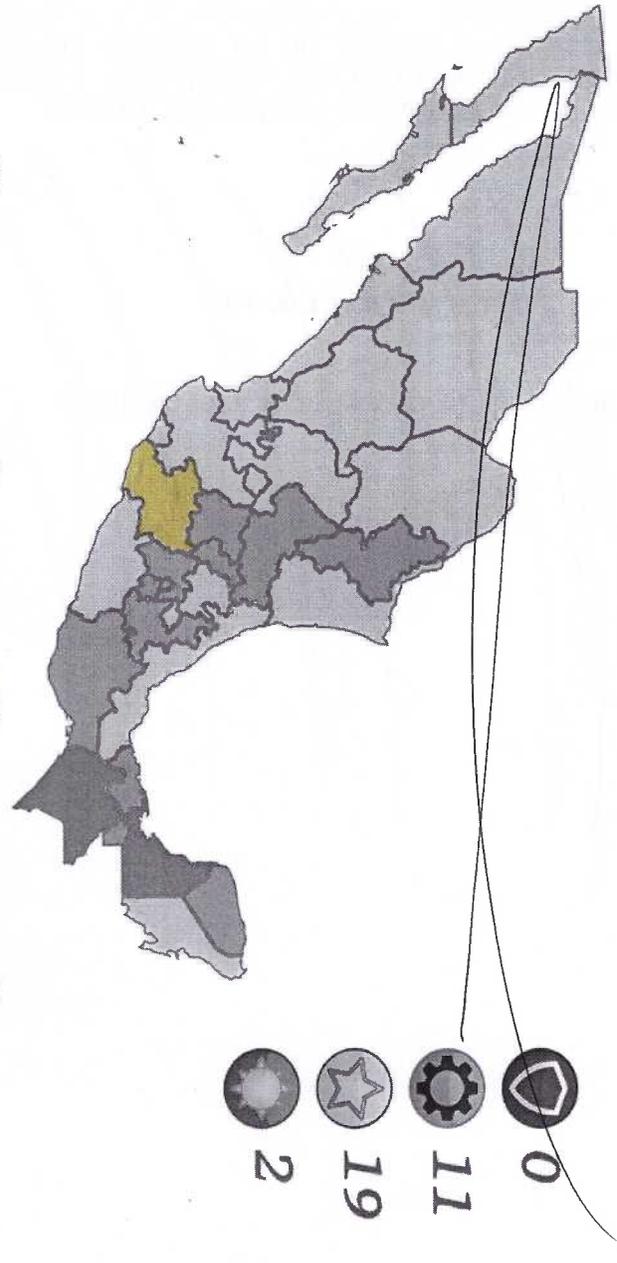
CONFIRMADO

COVID-19 Mitigación
coronavirus.gob.mt/semáforo/

Inicio Datos COVID-19 Personas con discapacidad Público general Personal de salud Vacunación COVID Teléfonos de contacto SEMÁFORO

Semáforo de riesgo epidémico

Del 1 al 14 de marzo de 2021



MÁXIMO ALTO MEDIO BAJO

CERTIFICACIÓN

LA QUE SUSCRIBE **LICENCIADA R. ARGELIA GAVALDÓN VILLUENDAS**, SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE **TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 17**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS, **CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS COMPUESTAS DE (2) DOS FOJAS ÚTILES**, CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LAS PUBLICACIONES DE LAS PAGINAS <https://covid19.srs.care/#/municipios> y <https://covid19.srs.care/#/michoacan> A CARGO DE LA UNIDAD DE INTELIGENCIA EPIDEMIOLÓGICA Y SANITARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN (UIES). MORELIA, MICHOACÁN A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. **DOY FE.**-----



SECRETARÍA DE ACUERDOS
D.T.O. 17 - MORELIA, MICHO.

ATENTAMENTE

LIC. R. ARGELIA GAVALDÓN VILLUENDAS

